



DECRETO N° **667**

TEMUCO, **22 MAY 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.05.2024 presentada por MAURICIO ESTEBAN SUBIABRE AGUILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29170  
 Actividad Económica : ALMACÉN  
 Código Actividad : 472.101  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : LAUTARO N°995 LOCAL 3  
 Nombre Del Contribuyente : MAURICIO ESTEBAN SUBIABRE AGUILAR  
 Rut : 18.874.009-K  
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
 Fecha De Solicitud : 20.05.2024  
 Otorgación N° : 162  
 Fecha Otorgamiento : 20.05.2024  
 Rol Avalúo : 00030-0011  
 Email : XXXXXXXXXX  
 Teléfono : XXXXXXXXXX

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAAA/N/pss
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2931201